



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00057-2025-PNACP]

12/11/2025

VISTOS:

La Carta 01-2025-CDRC de fecha 07 de noviembre de 2025, el Memorando N° 5690-2025-PNACP/CE de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Coordinación Ejecutiva; el Informe Técnico N° 0229-2025-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 665-2025-PNACP/UAF de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Unidad de Administración y Finanzas; el Memorando N° 255-2025-PNACP/UAL de fecha 12 de mayo de 2025, de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la misma que fue extendida a través de los Decretos Supremos N° 016-2017-PRODUCE y 018-2022-PRODUCE; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, se aprobó la modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", entrando en vigencia el 27 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0005-2023-PNACP de fecha 21 de enero de 2023, se designó al señor Carlos David Rubiños Carranza como Jefe de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado", con efectividad a partir del 26 de enero de 2023; asimismo, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N°001-2023-PNACP;

Que, mediante Carta 01-2025-CDRC de fecha 07 de noviembre de 2025, el señor Carlos David Rubiños Carranza presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando la exoneración del plazo de 30 días;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 7FBCEODR

Que, mediante Memorando N° 5690-2025-PNACP/CE, de fecha 12 de noviembre de 2025, la Coordinación Ejecutiva acepta la renuncia del señor Carlos David Rubiños Carranza, al cargo de Jefe de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado", precisando que su último día de labores es el 12 de noviembre de 2025;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, la Sub Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que se debe aceptar la renuncia del Jefe de la Unidad de Sensibilización, teniendo como último día de labores el miércoles 12 de noviembre de 2025;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de aceptación de renuncia del señor Carlos David Rubiños Carranza al cargo de Jefe de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", modificado mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Carlos David Rubiños Carranza al cargo de Jefe de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional "A Comer Pescado", siendo su último día de labores el 12 de noviembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, para conocimiento, atención y archivo en el legajo del servidor, y al señor Carlos David Rubiños Carranza, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 7FBCEODR